



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 145 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 MAR 2016

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte N° 254-2016-GRJ/GRI/SGE de fecha 22 de febrero del 2016, suscrito por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del GRJ, mediante el cual da la Conformidad y solicita pago por reconocimiento de deuda mediante acto Resolutivo a nombre del Sr. **SOCOALAYA ACUÑA UBALDO**, como especialista en estudios de Pre Inversión para el PIP: "Mejoramiento de los servicios Educativos del Nivel Secundario de la Institución Educativa I.N.A. 18 del Distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, Región Junín", en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 9023, por la suma de S/. 6,000.00 Soles. El Informe Técnico N° 040-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de febrero de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del GRJ, mediante el cual manifiesta, que la solicitud de pago, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y demás normas conexas, por tanto opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a nombre del Econ. **SOCOALAYA ACUÑA UBALDO**, por la suma de S/. 6,000.00 Soles. El Memorándum N° 418-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 29 de febrero del 2016, remitido por el CPC Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para efectuar el citado pago.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley N° 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

DOC. Nº	1433280
EXP. Nº	915039

1433280
915039

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a nombre del Sr. **SOCOALAYA ACUÑA UBALDO**, por la elaboración del estudio de Pre Inversión para el PIP: "Mejoramiento de los servicios Educativos del Nivel Secundario de la Institución Educativa I.N.A. 18 del Distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, Región Junín", en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 9023, por la suma de S/. 6,000.00 Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Sub Gerencia de Estudios, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.



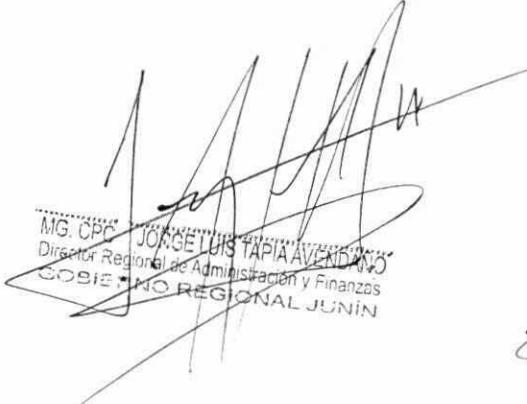
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a nombre del Econ. **SOCOALAYA ACUÑA UBALDO**, por la elaboración del estudio de Pre Inversión para el PIP: "Mejoramiento de los servicios Educativos del Nivel Secundario de la Institución Educativa I.N.A. 18 del Distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, Región Junín", en cumplimiento a la Orden de Servicio N° 9023, por la suma de S/. 6,000.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 050
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
Monto	: S/. 6,000.00

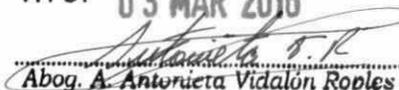
ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


M.G. CPC **JOSÉ LUIS TAPIA AVENDAÑO**
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 MAR 2016


Abog. **Antonieta Vidalón Robles**
SECRETARIA GENERAL